



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2023-00566-00

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 9 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación electrónica de la demandada **MARÍA CAROLINA FLÓREZ GÓMEZ**, la denunciada por el apoderado de la parte demandante, esto es, marianitacar06@hotmail.com y marianaitacar06@hotmail.com.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 018 del 12 de febrero de 2024.

KAM